PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 260

San Juan Bautista Misiones, 05 de julio de 2023

VISTO: El Acta N° 53 de fecha 04 de julio de 2023, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - ID N° 422817 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7050/2023, aprobada para el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Rubro 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar dos empresas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "*Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente de las obligaciones exigidas*".----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 009/2023 de fecha 27 de junio de 2023, recomienda adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas – **PAC N° 05/2023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES" - ID N° 422817**, Modalidad Contrato Abierto Plurianual, al oferente **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ – C.I. N° 1.976.058,** conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración la necesidad de contar con el servicio y que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas .----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado por Concurso de Ofertas – **PAC N° 05/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES" - ID N° 422817, al oferente Sr. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ – C.I N° 1.976.058,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por el **Monto Mínimo: Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)** y por el **Monto Máximo: Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones),** conforme a los precios unitarios detallados en la oferta, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador del presente Contrato a la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. Juana María González Núñez, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria